

Derecho emocional basado en la justicia y equidad: una alternativa universal para la resolución de conflictos

Adriana Lourdes Bautista Jaimes
<https://orcid.org/0000-0002-3142-0353>
Hayward, California / Estados Unidos



Neuroderecho

Es el conjunto de reglas justas y equitativas dirigidas a analizar y proteger el comportamiento emotivo de los seres humanos, involucrados en situaciones controvertidas con el objeto de resolverlas, en aras de la obtención del equilibrio que debe existir entre bien el común y el individual.

Teoría Empírica de Derecho Emocional (EDEN)

Nace de manera empírica por necesidad y conciencia.



Experiencia

Los actores en una situación, y con la ayuda del profesional del derecho, reunidos exponen las razones de hecho y derecho que les asisten, posteriormente señalan sus emociones y la probable reacción que sentirían en el caso que se decida sobre y contra su voluntad. Aquí interviene la escucha activa de todas las partes.

Derecho

Carece de emociones; sin embargo, las personas que lo ejecutan y a quien va dirigido si las poseen. Y es aquí cuando se deben regular las emociones; orientando a los protagonistas del evento en las formas existentes de controlarlas a través de procesos educativos.



Empatía

La empatía es la capacidad de mantener conscientemente las emociones ajenas en mente. Basándose en esta premisa, se aplica el derecho de forma justa, brindando a cada persona lo que le corresponde, considerando sus características individuales y lo que merece.

